



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de agosto de 2019

número 68

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de situación Financiera al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 y Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de junio de 2019 y 2018, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.	4
CONVOCATORIA 008 correspondiente a las Licitaciones Públicas Estatales N° ICIFED-LP-EST-030-19, ICIFED-LP-EST-031-19, ICIFED-LP-EST-032-19, ICIFED-LP-EST-033-19, ICIFED-LP-EST-034-19, ICIFED-LP-EST-035-19, emitidos por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1874/2013	Presunción de Muerte	Carlos Palomo Ramos	(3ª Pub)	7
Exp. 255/2019	Sucesorio Intestamentario	Raúl Hinojosa Valdéz	(2ª Pub)	7
Exp. 311/2019	Sucesorio Intestamentario	Luz Elena Navarro Meza	(2ª Pub)	8
Exp. 318/2019	Sucesorio Testamentario	Martín Espinosa Corvera	(2ª Pub)	8
Exp. 326/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alemán Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 332/2019	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Cordero Morua	(2ª Pub)	8
Exp. 343/2019	Sucesorio Intestamentario	Ramón Zapata Carreón	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Rodríguez Ramírez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emma Pérez García	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Rodríguez Solís	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fermín Cordero Romero	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ortiz Garcia	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor de Jesús Flores Galindo	(2ª Pub)	10

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sofia Herrera Telles	(2ª Pub)	10
Exp. 70/2019	Ordinario Civil	Durban, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	11
Exp. 238/2018	Procedimiento Urgente	Yesenia Judith Perez Morales	(3ª Pub)	11
Exp. 450/2017	Ordinario Civil	Benita Torres Martinez de Martínez	(3ª Pub)	11
Exp. 764/2004-J1	Familiar Ordinario de Divorcio	Nora Julia Morales Carrillo	(3ª Pub)	12
Exp. 1147/2015-J2	Juicio de Alimentos	Luis Antonio Pachicano García	(3ª Pub)	12
Exp. 397/2018	Ordinario Civil	Juanita Vaquera Ríos	(2ª Pub)	12
Exp. 76/2016	Especial Hipotecario	Sergio Alberto Alvarado Medina	(1ª Pub)	13
Exp. 133/2019	Sucesorio Intestamentario	Irene Ríos Ponce	(1ª Pub)	13
Exp. 185/2017	Sucesorio Intestamentario	José Carranza Solís	(1ª Pub)	13
Exp. 208/2019	Sucesorio Intestamentario	Martín Carlos Arrieta García	(1ª Pub)	13
Exp. 209/2019	Sucesorio Intestamentario	Esteban Rivera Domínguez	(1ª Pub)	14
Exp. 213/2019	Sucesorio Intestamentario	Diana Isela Cabral López	(1ª Pub)	14
Exp. 214/20109	Sucesorio Intestamentario	Dignora Miroslava Cárdenas Fuentes	(1ª Pub)	14
Exp. 223/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Coronado Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 261/2019	Sucesorio Intestamentario	Xicotencatl Flores Treviño	(1ª Pub)	15
Exp. 333/2019	Sucesorio Intestamentario	Víctor Covarrubias Castillo	(1ª Pub)	15
Exp. 341/2019	Sucesorio Intestamentario	Juna Ángel Dávila Gaona	(1ª Pub)	15
Exp. 354/2019	Sucesorio Intestamentario	Mateo Sánchez Castañeda	(1ª Pub)	15
Exp. 355/2019	Sucesorio Intestamentario	Hipólito Saucedo Salazar	(1ª Pub)	16
Exp. 356/2019	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Daniel López Vera	(1ª Pub)	16
Exp. 357/2019	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Zapata Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 361/2019	Sucesorio Intestamentario	Felipa de la Peña Reyes	(1ª Pub)	16
Exp. 421/2018	Especial Hipotecario	Everardo Alemán Gutiérrez	(1ª Pub)	17
Exp. 476/2017	Sucesorio Intestamentario	Damián Martínez Banda	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Delfina Carranza Cadena	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Edgar Alejandro Perez Marin	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Ramón Flores Luna	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús García Estrada	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilario Herrera García	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen González Flores	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio	Maximiliano Cortes Lopez	(1ª Pub)	19
Exp. 520/2017	Usucapión	Juan Manuel Villaseñor Immormino	(1ª Pub)	19
Exp. 558/2019	Rectificación de Acta	Manuel Portos Juárez	(1ª Pub)	20
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	T Italiana de Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	José Antonio García Castillo	(3ª Pub)	21
Exp. 423/2019	Sucesorio Intestamentario	Romeo Ornelas Castillo	(2ª Pub)	21
Exp. 00542/2019	Sucesorio Intestamentario	Basilía Coronado Lujan	(2ª Pub)	22
Exp. 00721/2019	Sucesorio Testamentario	Enriqueta Grimaldo Ramírez	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eloisa Irene Zertuche Vara viuda de Cantu	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Luis Martinez Villarreal	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Isabel González Arocha	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rogelio Ramiro Cantu Dominguez	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Segundo Cordova Garansuay	(2ª Pub)	23
Exp. 286/2019	Divorcio	Mario Armando Hernández Almanza	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Contreras Gómez	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Mercedes Rodríguez Peña	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 543/2019	Sucesorio Testamentario	Natividad Ramírez Rosas	(2ª Pub)	25
Exp. 547/2019	Sucesorio Testamentario	Efrain Quiñones Rodríguez	(2ª Pub)	25
Exp. 550/2019	Sucesorio Intestamentario	José Reyes Saldaña	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Dagoberto Fernández Fernández	(2ª Pub)	26
Exp. 596/2019	Sucesorio Testamentario	David Andrade Jasso	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Escobedo Perez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leticia Galaviz Portales	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Saul Ruiz Meza	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	J. Macario Martínez Martínez	(2ª Pub)	27
Exp. 319/2018	Ordinario Civil	Francisco Javier Hernández Ríos	(3ª Pub)	28
Exp. 753/2018	Ordinario Civil	Francisco Manuel Castells y Pérez	(3ª Pub)	28

Exp. 1007/2017	Divorcio	Alma Leticia Tijerina Martínez	(2ª Pub)	29
Exp. 96/2016	Sucesorio Intestamentario	Marcela Mata López	(1ª Pub)	30
Exp. 547/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Vázquez de la Cruz	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00432/2019	Sucesorio Intestamentario	César Franco Lara	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dora Pérez García	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Iracheta Ochoa	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Treviño Juárez	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Natera Espinoza	(2ª Pub)	32
Exp. 406/2019	Especial Familiar	Martin Varela Ríos	(3ª Pub)	32
Exp. 699/2019	Divorcio	Fernanda Judith Moreno Valdes	(3ª Pub)	32
Exp. 00610/2018	Especial Hipotecario	Raúl López Mireles	(2ª Pub)	33
Exp. 00451/2019	Usucapión	Gabriel Coronado Obreón	(1ª Pub)	33
Exp. 00540/2019	Sucesorio Intestamentario	Santiago Martínez Olague	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 191/2019	Sucesorio Intestamentario	Rafael Frías Ureña	(2ª Pub)	34
Exp. 336/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Palomo Sánchez	(2ª Pub)	34
Exp. 342/2019	Sucesorio Intestamentario	Cesar Eduardo Flores Roman	(2ª Pub)	35
Exp. 371/2019	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Pérez Orozco	(2ª Pub)	35
Exp. 386/2019	Sucesorio Intestamentario	María Carmen Aguirre	(2ª Pub)	35
Exp. 397/2019	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Ochoa Ríos	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Pons Gómez	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Ramos Aguilar	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Manuel Diaz de León Hernández	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Zuñiga Palma	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Rodríguezortiz	(2ª Pub)	37
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Patricia Jacobo Avila	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Aviña Hernández	(2ª Pub)	37
Exp. 28/2019	Procedimiento No Contencioso	Ignacio Carmona López	(3ª Pub)	38
Exp. 16/2018	Ejecutivo Mercantil	Gema Verónica Gómez Pérez	(2ª Pub)	38
Exp. 77/2019	Ordinario Civil	Jorge Rocha Melero	(2ª Pub)	39
Exp. 389/2018	Ordinario Civil	Wendy Leticia Cabrera Garcia	(2ª Pub)	39
Exp. 553/2018	Ordinario Civil	Banco del Centro, S.A.	(2ª Pub)	39
Exp. 50/2019	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Reyes Espinoza	(1ª Pub)	40
Exp. 348/2000	Agrario	Jorge Franco Crabtree	(1ª Pub)	40
Exp. 385/2019	Sucesorio Intestamentario	Silvia Yolanda Melendez de los Reyes	(1ª Pub)	41
Exp. 406/2019	Sucesorio Intestamentario	José Isabel Aguilar Castañeda	(1ª Pub)	41
Exp. 418/2019	Sucesorio Intestamentario	Lidia Montes Lujan	(1ª Pub)	41
Exp. 432/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Arteaga Perez	(1ª Pub)	42
Exp. 435/2019	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Cardiel Carmona	(1ª Pub)	42
Exp. 437/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Camacho Gutiérrez	(1ª Pub)	42
Exp. 473/2017	Sucesorio Intestamentario	Rafael Ramírez Hernández	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberta Candela Ríos	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Agustina Herrera Barron	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Centeno Padilla	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesorio Testamento	José Rubustiano Lopez Hinojos	(1ª Pub)	44
Exp. 162/2016-II	Ordinario Civil	Roxana Herrera Ortiz	(1ª Pub)	44
Exp. 177/2018	Ordinario Civil	Margarita de la Fuente de Smith	(1ª Pub)	46
Exp. 2231/2015	Perdida de Patria Potestad	Bianca Janeth Ramírez Cervantes	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 316/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Jesús Rodríguez Prado	(2ª Pub)	47
---------------	---------------------------	----------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 279/2019	Usucapión	Jesús Hernández Ávila	(3ª Pub)	48
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Patricio Martínez Pesina	(2ª Pub)	48
Exp. 362/2019	Sucesorio Intestamentario	Israel Ávila Vázquez	(1ª Pub)	48
Exp. 382/2019	Sucesorio Testamento	Porfirio Manuel Flores León	(1ª Pub)	49

DISTRITO FEDERAL

Exp. 429/14	Especial Hipotecario	Gonzalez Aseff Armando Victor	(1ª Pub)	49
-------------	----------------------	-------------------------------	----------	----

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	5,830,506.00	5,106,566.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	495,433.00	754,795.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	74,237.00	-1.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	35,719.00	34,346.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	619,807.00	72,932.00
Total de Activos Circulantes	5,940,464.00	5,140,931.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	1,115,240.00	837,727.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,321,363.00	4,557,458.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	13,831,190.00	13,825,083.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	490,600.00	490,600.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,433,329.00	-3,514,486.00	Provisiones a Largo Plazo	272,542.00	409,752.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	272,542.00	409,752.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	1,387,782.00	1,247,480.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	15,209,792.00	15,359,695.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	21,150,257.00	21,500,626.00	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,218,684.00	1,218,684.00
			Aportaciones	955,157.00	955,157.00
			Donaciones de Capital	263,527.00	263,527.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	18,843,781.00	19,034,462.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-480,943.00	320,060.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	19,249,750.00	18,529,690.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-325,016.00	-215,288.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	19,762,476.00	20,253,146.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	21,150,257.00	21,500,626.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



C.P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de junio de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,408,687.00	1,266,544.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,408,687.00	1,266,544.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,931,874.00	9,150,431.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	7,931,874.00	9,150,431.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	128,077.00	107,275.00
Ingresos Financieros	128,077.00	107,275.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	9,468,638.00	10,524,249.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	8,983,468.00	8,073,308.00
Servicios Personales	6,250,250.00	5,680,437.00
Materiales y Suministros	560,279.00	600,867.00
Servicios Generales	2,163,938.00	1,792,204.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	57,000.00	143,060.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	57,000.00	143,060.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	909,113.00	700,390.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	909,113.00	700,390.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	9,949,581.00	8,916,748.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-480,943.00	1,607,501.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS
RECTOR

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Dirección General

Resumen de Convocatoria por Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 29 fracción I, 30 y 39, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de espacios educativos (obra civil) de conformidad con lo siguiente:

ICIFED-LP-EST-030-19

Descripción de la licitación	Laboratorio de Bioenergía (2a. Etapa) en el Instituto Tecnológico de la Laguna en el municipio de Torreón, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	23/08/2019
Visita y Junta de aclaraciones	03/09/2019 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2019 10:00 hrs.
Fallo	20/09/2019 13:00 hrs.

ICIFED-LP-EST-031-19

Descripción de la licitación	Laboratorio Eólico (2a. Etapa) en el Instituto Tecnológico de la Laguna en el municipio de Torreón, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	23/08/2019
Visita y Junta de aclaraciones	03/09/2019 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2019 12:00 hrs.
Fallo	20/09/2019 13:30 hrs.

ICIFED-LP-EST-032-19

Descripción de la licitación	Construcción de techumbres en los municipios de Torreón y Francisco I. Madero, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	23/08/2019
Visita y Junta de aclaraciones	03/09/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2019 14:00 hrs.
Fallo	20/09/2019 14:00 hrs.

ICIFED-LP-EST-033-19

Descripción de la licitación	Construcción de techumbre en el municipio de Jiménez, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	23/08/2019
Visita y Junta de aclaraciones	04/09/2019 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2019 11:00 hrs.
Fallo	20/09/2019 14:30 hrs.

ICIFED-LP-EST-034-19

Descripción de la licitación	Construcción de techumbre en el municipio de Piedras Negras, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	23/08/2019
Visita y Junta de aclaraciones	04/09/2019 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2019 12:00 hrs.
Fallo	20/09/2019 15:00 hrs.

ICIFED-LP-EST-035-19

Descripción de la licitación	Construcción de techumbres en el municipio de Nava, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	23/08/2019
Visita y Junta de aclaraciones	04/09/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2019 13:00 hrs.
Fallo	20/09/2019 15:30 hrs.

La Convocatoria, anexos y catálogo de conceptos de trabajo a realizar en la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 414-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: **09:30 a 15:00** horas los días **23, 26, 27, 28, 29, 30 de agosto y 02, 03, 04 de septiembre de 2019** en días hábiles **para la licitación con número de procedimiento: 030-19, 031-19, 032-19, 033-19, 034-19 y 035-19** siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es **Estatal**. Para participar en el procedimiento es con pago en la **CONVOCANTE** mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. **0624319317**, clabe interbancaria **072078006243193178**, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: **03019, 03119, 03219, 03319, 03419 y 03519**.

Los participantes deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos a las instalaciones del ICIFED, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, **vigente** a la fecha de presentación de propuestas, así como con la especialidad preponderante en **Obra Civil**.

La consulta de la **Convocatoria** que contiene las bases de participación estará disponible en la página **www.icifed.gob.mx** No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL", emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

LIC. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA

Director General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 23 de agosto del 2019

(RUBRICA)

23 AGO

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1874/2013-J1**, relativo al JUICIO PRESUNCION DE MUERTE promovido por ERICA BERENICE SILVA GONZALEZ conforme a lo dispuesto por los Artículos 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta resolución por tres veces de quince en quince días, tal como lo establece el párrafo tercero del artículo 657 del Código Procesal Civil.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 12/2019

Saltillo, Coahuila, seis de junio de dos mil diecinueve.

PRIMERO.- La promovente Erica Berenice Silva González, acredito plenamente sus pretensiones; en consecuencia:

SEGUNDO.- Se declara la ausencia de Carlos Palomo Ramos, desde el día tres de marzo de dos mil once; al efecto, se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta resolución por tres veces de quince en quince días, tal como lo establece el párrafo tercero del artículo 657 del Código Procesal Civil.

TERCERO.- Se designa como administradora y representante definitiva a Erica Berenice Silva González de los derechos de Carlos Palomo Ramos, a quien se le tiene por discernido el cargo, debiendo desempeñarlo conforme las reglas que establece el Código Civil para los tutores.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 11/06/2019.

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

(RUBRICA)

28 JUN 19 JUL Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **255/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAÚL HINOJOSA VALDÉZ y LUCINDA FLOR DE PAZ SOLIS FLORES con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **311/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Luz Elena Navarro Meza, denunciado por Rigoberto Gerásimo Escobedo Niño y otros; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día miércoles veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 03 de Julio de 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **318/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARTÍN ESPINOSA CORVERA también conocido como MARTÍN ESPINOZA CORVERA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA. C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **326/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús Alemán Rodríguez, promovido por Ma. de Jesús Velez González y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 11 de julio de 2019
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada María Cecilia Plata Cázares.
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **332/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de María del Socorro Cordero Morua, denunciado por Silvia Mireya Monsiváis Aguirre en su carácter de tuteur de Genaro Arreola Cordero; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio de 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **343/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN ZAPATA CARREÓN con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor **Baltazar Rodríguez Ramírez** y el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de la señora Rosa María Villanueva Zacarías, quienes fallecieron el día veintiuno (21) de noviembre del año dos mil dos (2002) y el día veintiséis (26) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) respectivamente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, promovido por la C. Dora Elia Rodríguez Villanueva, quien comparece como hija de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE (12:00) HORAS DEL DIA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electronico destinado para ello.

ATENTAMENTE
Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Emma Pérez García**, quien falleció, el día diecisiete (17) de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), promovido por el C. Juan Eudes Castro Pérez, quien comparece como hijo de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE
Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARIA PUBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **FELIPE RODRIGUEZ SOLIS**, quien falleció el veinte de diciembre de 2013, promovido por la C. ZOILA REYNA JARAMILLO, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las CATORCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos, en el despacho de esta Notaría ubicado en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO

LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Fermin Cordero Romero**, quien falleció, el día diecinueve (19) de Junio del año dos mil tres (2003), promovido por la C. Leocadia Guzman Cordero, quien comparece como conyuge superstite del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE (12:00) HORAS DEL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha Jueves 06 de Agosto de 2019, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: La ciudadana MARIA IGNACIA CABELLO HERNANDEZ en su carácter de cónyuge superstite, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de su esposo, el señor **FRANCISCO ORTIZ GARCIA**, fallecido el día 31 de Julio de 2018, con último domicilio en la calle Crescencio Oranday número 2008 de la colonia Blanca Esthela, en Saltillo, Coahuila, se propone como Albacea a MARIA IGNACIA CABELLO HERNANDEZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 06 de Agosto de 2019.

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
 (RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARIA PUBLICA NO. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17:00) diecisiete horas del día de hoy jueves (18) dieciocho del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **HECTOR DE JESUS FLORES GALINDO**, en el que comparece las señoras C.C. MARIA DEL SOCORRO AYALA AGUILAR, ESTHER ARACELI FLORES AYALA Y PATRICIA IRENE FLORES AYALA, como Cónyuge superstite y Únicas y Universales Herederos, designándose como ALBACEA a la señora MARIA DEL SOCORRO AYALA AGUILAR, con domicilio en la casa marcada con el número 1704 de la calle Bosques Nórdicos del Fraccionamiento EL OLMO, Código Postal 25280 en la ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA (06) SEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN
 NOTARIO PUBLICO NO. 85
 (RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 15 de Julio del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **SOFIA HERRERA TELLES** también conocida como SOFIA HERRERA

TELLEZ, quien falleció el día 3 de Mayo del 2019 en Saltillo, Coahuila Comparecieron ante míel señor GENARO NIETO ALEMAN y los C.C. ROBERTO, GENARO, JOSE ALFREDO IVAN, MARIA DE JESUS, JUAN MANUEL, ANTONIA LEOCADIA, EUGENIO todos de apellidos NIETO HERRERA, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión ROBERTO NIETO HERRERA

Saltillo, Coahuila a 17 de Julio del 2019.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **70/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL de Otorgamiento de Escritura, promovido por MARÍA SILVIA CASTILLO, en contra de la Persona Moral DURBAN, S.A. DE C.V., atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DURBAN S.A. DE C.V, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efectos de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil, de este Distrito Judicial, ante la LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA, Secretaria de Acuerdos que autoriza. DOY FE.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **238/2018**, relativo al PROCEDIMIENTO URGENTE, promovido por VERONICA ESTHER TORRES HERNANDEZ, ordenó por auto de fecha dos de julio de dos mil diecinueve, emplazar a YESENIA JUDITH PEREZ MORALES por edictos, en consecuencia procedase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a YESENIA JUDITH PEREZ MORALES que dentro del plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga, término contado a partir de la última publicación, al efecto, dese a la demanda la publicidad requerida, expídasele un extracto de la misma en la que se solicitó la MEDIDA DE PROTECCIÓN de GUARDA Y CUSTODIA de su menor sobrina LAYLA NICOLE ANAYA PÉREZ, con la finalidad de velar por el interés superior del niño, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda inicial y anexos, presentada por VERONICA ESTHER TORRES HERNANDEZ.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Julio de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES

(RUBRICA)

13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **450/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Juan Pedro Carranza Chavarría en su carácter de albacea y único y universal herero de la sucesión a bienes Eulalio Carranza Zavala en contra de Benita Torres Martínez de Martínez, Jorge Gallardo Martínez y al Director Registrador del Registro Público de esta Ciudad, el C..Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a BENITA TORRES MARTINEZ DE MARTINEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos Conste.

Saltillo, Coahuila, 12 de Julio de 2019.

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALA.
(RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AUXILIAR
DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **764/2004-J1** relativo al juicio familiar ordinario de divorcio necesario promovido por Juan Gutiérrez Sánchez en contra de Nora Julia Morales Carrillo, se dictó un auto que copiado a la letra ordena:

“Saltillo, Coahuila, veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como se solicita, se autoriza a realizar las notificaciones personales que se encuentran pendientes, por edictos, los que se publicarán tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro del un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, lo anterior de conformidad con el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa ante la fe de la licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.”

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 02 de julio de 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LICENCIADA IMELDA JOSEFINA MARTINEZ GARCIA.

(RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1147/2015-J2** relativo al juicio de ALIMENTOS promovido por CRISTELLE, LUIS ANTONIO y JULIO STEVE de apellidos PACHICANO MARTINEZ en contra de LUIS ANTONIO PACHICANO GARCÍA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordenó publicar EDICTOS por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado haciéndose saber que en fecha nueve de enero del año dos mil dieciocho, el C. LUIS ANTONIO PACHICANO GARCÍA promovió un incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia en contra de CRISTELLE NAMEKI, LUIS ANTONIO y JULIO STEVEN de apellidos PACHICANO MARTINEZ, sin que se haya logrado su notificación, debido a que en los domicilios autorizados ya no viven y habitan ninguno de los demandados incidentales, por lo que deberán presentarse ante este juzgado los demandados incidentales dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.

Saltillo, Coahuila a 03 de julio de 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA.

(RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **397/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BLANCA ESTELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en contra de JUANITA VAQUERA RÍOS y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUANITA VAQUERA RÍOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RUBRICA) 20-23 Y 30 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **76/2016** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de SERGIO ALBERTO ALVARADO MEDINA y ANTONIA GARCÍA CARRILLO, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Milanos número 140 de la Unidad Habitacional Villa Jacarandas Norte, de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 54832, libro 549, sección I de fecha diecisiete de febrero de dos mil seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 14.00 metros y colinda con lote 8; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote 6; al oriente en 7.50 metros y colinda con lotes números 34 y 35 y al poniente en 7.50 metros colinda con calle de los Milanos.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$574,000.00 (quinientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Torreón, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Torreón, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ.

(RUBRICA)

23 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **133/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Irene Ríos Ponce, promovido por Alejandro Olivo Treviño, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarta Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes trece de septiembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 05 de Julio de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOZA RODRÍGUEZ

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **185/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ CARRANZA SOLÍS y MANUELA CALZONCIT SIFUENTES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **208/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Martín Carlos Arrieta García, denunciado por Dora Delia González Izguerra, Abraham y Elena Midori de apellidos Arrieta González, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo

de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideran con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Agosto de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **209/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Esteban Rivera Domínguez, denunciado por María Guadalupe Hernández Requena en lo personal y en su carácter de representante de sus menores hijos de nombres Rocio Guadalupe, Esteban Salvador, Mariana Estefanía y Jesús Emanuel de apellidos Rivera Hernández, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Agosto de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **213/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Diana Isela Cabral López, denunciado por José Alfredo López Ramírez y Montserrat López Cabral; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de AGOSTO de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **214/2019**, relativo al juicio Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Dignora Miroslava Cárdenas Fuentes, denunciado por José Díaz Ramírez, Denisse y José de apellidos Díaz Cárdenas; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de AGOSTO de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **223/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco Coronado Martínez, denunciado por Angélica Martínez, María Teresa, Francisco Javier, Álvaro, Cristina, Dora Elia y Elizabeth de Apellidos

Coronado Martínez; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de agosto de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente número **261/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Xicotencatl Flores Treviño e Isidra Briones Monrroy, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Ma. de los Ángeles Flores Briones. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 16 de agosto de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **333/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Víctor Covarrubias Castillo y Andrea Chantaca Trejo también conocida como Andrea Chantaca de Covarrubias, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día doce de septiembre de dos mil diecinueve, los denunciante son: Yolanda, Juventino, Irma, Juana María, Alma, Hilaria, María Isidra, María Guadalupe, María Victoria y Víctor Marín. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **341/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JUAN ÁNGEL DÁVILA GAONA y MARÍA IGNACIA AMPARO VILLANUEVA SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Patricia Guadalupe Dávila Villanueva. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **354/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mateo Sánchez Castañeda se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos

veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Alicia Arredondo Cepeda Conste.

Saltillo, Coahuila, a 12 de agosto de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **355/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Hipólito Saucedo Salazar, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Juana Ma. Valdés Calderón, Juana María e Hipólito de apellidos Saucedo Valdés. Conste.

Saltillo, Coahuila a 15 de agosto del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **356/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de GERARDO DANIEL LÓPEZ VERA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Ana de Goretta Castro Hilario. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **357/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA DE LA LUZ ZAPATA MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MENDEZ.
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **361/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Felipa de la Peña Reyes, denunciado por Abraham Ramírez de la Peña y otros; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las trece horas del día martes quince de octubre del año en curso .

Saltillo, Coahuila a 15 de Agosto de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **421/2018**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INFONAVIT, en contra de EVERARDO ALEMAN GUTIERREZ, el Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señalo las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número oficial 123, de la privada 2, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 03, de la manzana 139, zona 4, en la colonia El Salvador y Fundadores de la Libertad, Exejido San José de los Cerritos, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el cual tiene una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 08.00 metros y colinda con lote 01-A y 19, al sureste mide 18.00 metros y colinda con lote 03-A, al suroeste mide 08.00 metros y colinda con calle sin nombre, hoy privada dos y al noroeste mide 18.00 metros y colinda con lote 04; inmueble valuado en la cantidad de \$265,000.00 (doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 14 de agosto de 2019

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

23 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente número **476/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAMIÁN MARTÍNEZ BANDA y PATRICIA LIZCANO BALDERAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Eleonardo, Juanita, Josefina, María Guadalupe, Constantino, Felipe y José de Jesús, de apellidos Martínez Lizcano. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 19 de agosto de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIA PUBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 de agosto de 2019; ante mí compareció la C. MARÍA CATALINA CARRANZA CADENA, en su calidad heredera, quien cuenta con su domicilio en Boulevard Centenario de Torreón número 1391, Colonia El Toreo de esta ciudad, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de **DELFINA CARRANZA CADENA**; quien falleció en esta ciudad el día 28 de julio del año 2018, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 10:00 HORAS DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 14 DE AGOSTO DE 2019.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.****NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Notario Público 74 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago que en el acta fuera de protocolo número 14 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **EDGAR ALEJANDRO PEREZ MARIN**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Pública a LAS (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 19 de agosto del 2019.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP

**LIC. GUILLERMO GASPAS GONZALEZ VALDES.****NOTARIA PUBLICA No. 112, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Arteaga, Coahuila a 21 de Agosto de 2019

HAGO CONSTAR: Que el día 20 de Agosto de 2019, solicitaron los C. C. MA. CONCEPCIÓN VALDÉS ROJAS también conocida como MARIA CONCEPCIÓN VALDÉS DE FLORES, y también conocida como MARIA CONCEPCIÓN VALDÉS ROJAS, ESPERANZA, BERTHA JOSEFINA, MARÍA CRISTINA, SERGIO, CARLOS JAVIER, JOSÉ GUADALUPE todos de apellidos FLORES VALDES, al suscrito la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre respectivamente, del C. **GUADALUPE RAMÓN FLORES LUNA**, quien falleció el día 6 de noviembre del 2017. Se propuso como Albacea a la señora MA. CONCEPCIÓN VALDÉS ROJAS también conocida como MARIA CONCEPCIÓN VALDÉS DE FLORES, y también conocida como MARIA CONCEPCIÓN VALDÉS ROJAS con domicilio en Arteaga, Coahuila; y se fijaron las (11:00) once horas del día (11) once de Septiembre de (2019) dos mil diecinueve, en las oficinas de ésta Notaria a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Edicto en dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. GUILLERMO GASPAS GONZALEZ VALDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DOCE

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP

**FAUSTO DESTENAVE KURI.****NOTARIA PUBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 5 de agosto de 2019; ante mí compareció la C. AGUSTINA GARCIA ESTRADA, en su calidad de heredera y albacea testamentaria, quien cuenta con su domicilio en calle Nueva Almadén número 278, Colonia Ampliación González, de esta ciudad, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de **JESÚS GARCÍA ESTRADA**; quien falleció el día 20 de julio del año 1999, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y en el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 05 DE AGOSTO DE 2019.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.****NOTARIA PUBLICA No. 97, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha trece (13) de Agosto de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. MA. AMALIA CABELLO RAMIREZ COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y JUAN JOSE, OLGA PATRICIA, MARIA DE LA LUZ Y ALEJANDRO TODOS ELLOS DE APELLIDOS HERRERA CABELLO, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **HILARIO HERRERA GARCIA**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día diecisiete (17) de Noviembre de 2017.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. MA. AMALIA CABELLO RAMIREZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día jueves (12) de Septiembre del año 2019, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 13 de Agosto del 2019.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 97, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha cinco (05) de agosto de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. ANTONIO OSIMO HERNANDEZ ESPINOZA como cónyuge supérstite, JUANA HERNANDEZ GONZALEZ y FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora, **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FLORES**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día trece (13) de Enero de 1997. Fue designada albacea de la sucesión, el C. FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día miércoles (11) de septiembre del año 2019, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 05 de Agosto del 2019.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (14) catorce de agosto de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario LAURA LUZ CORTES GONZALEZ en su carácter de presunta heredera y albacea a denunciar la Sucesión Extrajudicial Acumulada a bienes de **MAXIMILIANO CORTES LOPEZ** y MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GONZALEZ; Así mismo cítese por edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2019 a las 16:00 HORAS, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de agosto de 2019.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **520/2017** relativo al juicio Ordinario Civil de Usucapión promovido por JUAN MANUEL VILLASEÑOR IMMORMINO en contra de BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y el DIRECTOR

DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada en autos al codemandado BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015.

Sentencia Definitiva 27/2019

“Saltillo, Coahuila, a treinta y uno (31) de Enero de dos mil diecinueve (2019). VISTOS los autos del expediente 520/2017 relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por JUAN MANUEL VILLASEÑOR IMMORMINO en contra de BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y el DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, para dictar la Sentencia Definitiva. PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora JUAN MANUEL VILLASEÑOR IMMORMINO, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que el demandado BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, no compareció a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que JUAN MANUEL VILLASEÑOR IMMORMINO de poseedor se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble: Lote de terreno urbano número siete (07) de la manzana ocho (08) de la colonia siete de noviembre de esta ciudad, con una superficie total de 100 m2 (cien metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al norte mide 5.00 metros y colinda con lote 24; Al sur mide 5.00 metros y colinda con calle Colina de los Fresnos; Al Oriente mide 20.00 metros y colinda con lote 06; Al Poniente mide 20.00 metros y colinda con lote 08, inscrito en el Registro Público bajo la partida 17712, libro 178, sección ISC de fecha veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994). En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribábase en el Registro Público Oficina Registral de Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente. SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora y al Registro Público de la Propiedad; por otra parte, al codemandado BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE mediante la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES. DOY FE.”

Saltillo, Coahuila, a 16 de agosto de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 23 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 21 de agosto de 2019.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **558/2019**, relativo al juicio de rectificación de acta del registro civil relativa al nacimiento, promovido por MANUEL PORTOS JUÁREZ en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO HIPÓLITO, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, MINISTERIO PÚBLICO y DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, el licenciado VLADÍMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndosele saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como nombre MANUEL PASTOR JUÁREZ siendo el correcto MANUEL PORTOS JUÁREZ.

La Secretaria

MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ
(RUBRICA) 23 AGO



CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se Convoca a los señores accionistas, a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad Mercantil denominada “**T ITALIANA DE SALTILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, a celebrarse a las 8.00 am, del día jueves (05) cinco de Septiembre del año (2019) dos mil diecinueve, en el inmueble ubicado en el Boulevard Jesús Valdés Sánchez número 5330, Colonia San José de los Cerritos, Plaza Comercial Novva, Local 73 y 74., en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, la cual se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del órgano de Administración y del Comisario sobre la marcha y actividades de la Sociedad desarrolladas en el ejercicio comprendido del día (03) tres de Abril al (31) treinta y uno de Diciembre del año (2018) dos mil dieciocho, así como la presentación y aprobación de las políticas administrativas, criterios contables y de información seguidos en la preparación de la Información Financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mostrando la situación financiera de la Sociedad, así como los estados de resultados contables, situación financiera, cambios de partidas en la integración del patrimonio social y reparto de utilidades en su caso.

II.-Ratificación o en su caso, nombramiento del Administrador Único y Comisario de la Sociedad.

III.-Discusión y aprobación en su caso, acerca de la caución a cargo del Administrador Único y Comisario de la Sociedad.

IV.- Discusión y aprobación en su caso, acerca del aumento del capital social en su parte variable, mediante la suscripción de acciones de la serie "B".

V.- Lectura y redacción del acta levantada con motivo de esta Asamblea.

VI.- Nombramiento de Delegado que ocurra ante Notario Público a protocolizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.

Saltillo, Coahuila., 09 de Agosto 2019

C. LILIANA DEL SOCORRO CASTILLO SANCHEZ.
COMISARIO

(RUBRICA) 23 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 24 (VEINTICUATRO) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, el C. **JOSE ANTONIO GARCIA CASTILLO** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble: Finca ubicada en la Calle PRIVADA GERANIO de la Colonia BELLAVISTA de FRONTERA, COAHUILA; Identificada como LOTE 11, MANZANA 05, ZONA 4; Con una superficie Total de 220.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias las siguientes, AL NORTE mide 10.00 metros y colinda con Privada Geranio; AL SUR mide 10.00 metros y colinda con Propiedad del señor Genaro Castillo; AL ORIENTE mide 22.00 metros y colinda con Propiedad del señor Mario Garcia; AL PONIENTE mide 22.00 metros y colinda con Propiedad Privada.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 24 Junio del 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA) 12 JUL 9 Y 23 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 30 de Abril del 2019, se presentó ANASTACIA REYNA REYNA a denunciar la muerte sin testar de ROMEO ORNELAS CASTILLO quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el 28 de Agosto de 1981, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **423/2019**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive al De-Cujus ROMEO ORNELAS CASTILLO se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de Junio del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crea con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00542/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIA CORONADO LUJAN, así como que falleció el 09 de Julio de 1995, en Monclova, Coahuila.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 27 de Junio del 2019.

Secretaria Interna de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00721/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUETA GRIMALDO RAMÍREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de julio del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ENRIQUETA GRIMALDO RAMÍREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Santa Catalina Grimaldo Martínez y otros.”

Monclova, Coahuila a 05 de julio del 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DELA SEÑORA **ELOISA IRENE ZERTUCHE VARA** VIUDA DE CANTU, A RUEGO DE SUS HIJOS CONSTANTINO, ANTONIO DEUDOLO Y ALBA CARMINA TODOS DE APELLIDOS CANTU ZERTUCHE, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 “A” COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. CONSTANTINO CANTU ZERTUCHE, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR ENCALLE CAMPECHE No. 1205 COL. LOS PINOS C.P. 25720 MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE JULIO DE 2019

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARIA PUBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 15 de Julio de 2019, compareció ante mí, la señora MARIA INES VERDUZCO ESPARZA, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE LUIS MARTINEZ VILLARREAL**, exhibiéndome acta de defunción del mismo, acaecida en San Buenaventura, Coahuila, el 23 de Agosto de 2014. En dicha diligencia, la nombrada señora MARIA INES VERDUZCO ESPARZA, aceptó el cargo de Albacea que le confirió el autor de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredera, en favor de MARIA INES VERDUZCO ESPARZA, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Ave. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 28 de junio del 2019 compareció ante mí JUAN HERNÁNDEZ ÁVILA, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su difunta esposa **MARGARITA ISABEL GONZÁLEZ AROCHA**, acaecida el 26 de diciembre del 2017 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con acta de matrimonio. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaria a deducir los derechos que les corresponda.

Atentamente

LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
SAFF-671013-T92

Monclova, Coahuila 28 de Junio de 2019

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ROGELIO RAMIRO CANTU DOMINGUEZ**, A RUEGO DE LA CONYUGE SUPERSTITE GEORGINA ELIZABETH VARGAS GONZALEZ Y SUS HIJOS KARINA, KARLA IVONE Y ROGELIO TODOS DE APELLIDOS CANTU VARGAS, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. GEORGINA ELIZABETH VARGAS GONZALEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NORTE No. 207 ZONA CENTRO C.P. 25600 DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE JULIO DE 2019

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTESAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **SEGUNDO CORDOVA GARANSUAY** Y ELVIRA PEÑA PEÑA, A RUEGO DE LOS C.C. JUAN RAMON CORDOVA PEÑA, FRANCISCA GUILLERMINA CORDOVA PEÑA, CANDELARIA CORDOVA PEÑA, FLORA ELIA CORDOVA PEÑA, Y MARTHA ONDINA CORDOVA PEÑA, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. JUAN RAMON CORDOVA PEÑA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR ENCALLE ROBLE No. 1505 COL. DEL PRADO C.P.25730 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE JULIO DE 2019

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

MARIO ARMANDO HERNÁNDEZ ALMANZA

En el expediente número **286/2019**, relativo al Juicio Especial de Divorcio, promovido por ROSALINDA CAMPOS ALVARADO en contra de MARIO ARMANDO HERNANDEZ ALMANZA, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber que ROSALINDA CAMPOS ALVARADO, se presentó a demandar a MARIO ARMANDO HERNANDEZ ALMANZA, la disolución del vínculo matrimonial mediante juicio de Divorcio, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado; lo anterior con fundamento en los artículos 213 del Código Civil y 221 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 08 de abril del 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ADOLFO GARCÍA BARRERA.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA) 20-23 y 30 AGO



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 41
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 30 de julio del 2019 comparecieron ante mí JUAN DE DIOS, ORLANDO, ONORE, LAURA ELIZABETH, DOMINGA y SANDRA ARACELI, de apellidos CONTRERAS LEIJA, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus difuntos padres, **JUAN ANTONIO CONTRERAS GÓMEZ** y **JUANITA LEIJA AGUILAR**, acaecidos el 14 de marzo del 2016 y el día 25 de agosto de 2005 respectivamente en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con las actas respectivas y justificando su parentesco con actas de nacimiento. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.

SAFF-671013-T92

Monclova, Coahuila 30 de julio de 2019
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP

LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 15 de julio del 2019 compareció ante mí JUAN ENRIQUE SOTO RODRÍGUEZ, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su difunta abuela, **MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ PEÑA**, acaecida el 30 de enero del 2004 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con acta de nacimiento. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

A t e n t a m e n t e

LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.

SAFF-671013-T92

Monclova, Coahuila 15 de julio de 2019
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Juez Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad en el expediente número **543/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATIVIDAD RAMÍEZ ROSAS, denunciado por MARÍA INOCENCIA AMPARO CASTRO GUTIÉRREZ, ROSA MARGARITA, MARCO ANTONIO, EUDELIA MARÍA FRANCISCA, TOMÁS ADALBERTO y RICARDO HERVEY de apellidos RAMIREZ CASTRO; JESÚS NATIVIDAD y JOB DOLANDO de apellidos RAMÍEZ GÓMEZ ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE JULIO DE M2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.

(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **547/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EFRAIN QUIÑONES RODRIGUEZ, denunciado por PORFIRIO DÍAZ MENDOZA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE JULIO DE 2019.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RUBRICA) 9 Y 23 AGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **550/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE REYES SALDAÑA denunciado por IRMA VALDES RODRIGUEZ VDA. DE REYES, JOSE MANUEL, LUIS ARMANDO, REYNALDO DE JESUS de apellidos REYES VALDEZ y DAVID ARMANDO REYES GALLEGOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 18 DE JULIO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 14, SABINAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes bienes del señor **DAGOBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ**, denunciado por la C HORTENCIA MARICELA VELOQUIO GARCIA, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (11) once horas del día (30) treinta de Agosto del presenta año, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 16 DE JULIO DEL 2019

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE

((BEGJ-700726-3X9))

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

LA CIUDAD MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **596/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID ANDRADE JASSO, denunciado por ELIDA ALICIA GUTIERREZ MUÑOZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2019.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.****NOTARIA PUBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 19 de Agosto del 2019, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C.ANASTACIO

LEIJA LUIS, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo el **C. ESPERANZA ESCOBEDO PEREZ**, quien falleció el día 12 de Diciembre del 2013, según lo acredita con el Acta de defunción, por lo anterior dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez días en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el 24 de Octubre del 2019, a las 16:00 horas.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Agosto del 2019

“ANTE MI”

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RUBRICA)

23AGO Y 6 SEP



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (20) veinte de Agosto del año 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **LETICIA GALAVIZ PORTALES**; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda en el domicilio de esta Notaría el día (11) ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (13:00) TRECE HORAS.

Los herederos instituidos por el Autor de la Sucesión, sus hijos los C. LORENA Y ULISSES ANTONIO DE APELLIDOS RUIZ GALAVIZ, Y este ultimo como Albacea en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Agosto del 2019.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR631208BK3

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. ULISSES ANTONIO RUIZ GALAVIZ, en su carácter de hijo e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre el **C. SAUL RUIZ MEZA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los señores Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las(14:00) CATORCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Agosto del 2019

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.
NOTARIA PUBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí la C. MA. LETICIA LOPEZ CARRION a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto esposo **J. MACARIO MARTINEZMARTINEZ**. Se celebrará la audiencia de declaración de herederos el día 30 de AGOSTO del 2019. En el domicilio del suscrito notario. Sitio 16 de septiembre numero 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza a los 18 días de julio del 2019.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

VACI610824FI2

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS

DISTRITO DE RIO GRANDE,

(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NO. 319/2018

NOTIFICACIÓN A FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RÍOS
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 12 de Mayo de 2018, se tuvo a Víctor Guadalupe Hernández Ríos, por demandando en la Vía Ordinaria Civil a Francisco Javier Hernández Ríos; reclamando las siguientes prestaciones:

a).- El otorgamiento y firma de la Escritura Pública a favor del suscrito respecto de un bien inmueble con superficie de 209.50 metros cuadrados que forma parte de otro de mayor extensión con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- mide 10.00 metros, y colinda con Lote número 3.

Al Sur.- mide 10.00 metros, y colinda con calle Juan Anaya, ahora Libramiento Armando Treviño Flores

Al Oriente.- mide 20.95 metros y colinda con el Lote número 08.

Al Poniente.- mide 20.95 metros y colinda con Lote 04.

Dicho inmueble se encuentra dentro de otro de mayor extensión ubicado en la calle Ciprés número 614, Lote de terreno número 04 Manzana LXVII, del Fraccionamiento Guillén en esta ciudad, de Piedras Negras, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte.- mide 41.90 metros, y colinda con Lote número 3.

Al Sur.- mide 41.90 metros, y colinda con calle Juan Anaya.

Al Oriente.- mide 20.95 metros y colinda con el Lote número 08.

Al Poniente.- mide 20.95 metros y colinda con calle Ciprés.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la Partida 18355, del Libro 184 Sección I, de fecha 06 de Febrero del año 2007, y que aparece a favor del C. Francisco Javier Hernández Ríos.

La porción de terreno de una superficie de 209.50 metros cuadrados ya identificado anteriormente se acordó que quedaría a favor del suscrito mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 18 de Noviembre del 2017, pasado ante la fe del C. Lic. Nicanor Moyeda Frías Notario Público Número 13 con cabecera Notarial en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en la cual se acordó que el lote de mayor extensión se subdividiría y después de esto quedaría en propiedad mediante escritura pública la superficie de 209.50 metros cuadrados a favor del suscrito de nombre Víctor Guadalupe Hernández Ríos, de lo cual se anexa copia certificada de Original de dicha acta fuera de protocolo para su debida constancia.

b).- En su caso, la firma de la Escritura Publica respectiva por parte de la demandada en caso de que se constituya en rebeldía.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Por auto de fecha 17 de Julio de 2019, se ordenó emplazar a Francisco Javier Hernández Ríos, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 35 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de esta Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Julio de 2019.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE 753/2018

CAMILA GARCÍA CASTELLS ALANIS.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, se tuvo a LADRILLERA CRISTO REY S.A. de C.V., demandado en la vía ordinaria civil a FRANCISCO MANUEL CASTELLS Y PÉREZ, LICENCIADO SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO No. 7 DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, MANUEL Y CAMILA de apellidos GARCÍA CASTELLS ALANIS, reclamando las siguientes

prestaciones:

A.- De FRANCISCO MANUEL GARCÍA CASTELLS Y PÉREZ le demando y reclamo en vía de prestación, mediante declaración judicial, la Revocación o Nulidad del Contrato de Donación en Forma Pura y Gratuita, de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, contrato contenido en la escritura pública número 330 Libro VI de la misma fecha, pasada ante el Lic. Santiago Elías Castro de Hoyos Notario Público número 7 de este Distrito Notarial de Río Grande, documento que se encuentra Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 58709 Libro 588 Sección I en fecha 12 de Octubre del 2017, documento que anexo al presente escrito, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine dada la temeridad y mala fe del demandado al actuar fraudulentamente en perjuicio del actor Ladrillera Cristo Rey, S.A de C.V.

B.- Del C. MANUEL GARCÍA CASTELLS ALANIS, le demando y reclamo en vía de prestación, mediante declaración judicial, la Revocación o Nulidad del Contrato de Donación en Forma Pura y Gratuita, de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, contrato contenido en la escritura pública número 330 Libro VI de la misma fecha, pasada ante el Lic. Santiago Elías Castro de Hoyos Notario Público número 7 de este Distrito Notarial de Río Grande, documento que se encuentra Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 58709 Libro 588 Sección I en fecha 12 de Octubre del 2017, documento que anexo al presente escrito, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine dada la temeridad y mala fe del demandado al actuar fraudulentamente en perjuicio del actor Ladrillera Cristo Rey S.A de C.V.

C.- De la C. CAMILA GARCÍA CASTELLS ALANIS, le demando y reclamo en vía de prestación, mediante declaración judicial, la Revocación o Nulidad del Contrato de Donación en Forma Pura y Gratuita, de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, contrato contenido en la escritura pública número 330 Libro VI de la misma fecha, pasada ante el Lic. Santiago Elías Castro de Hoyos Notario Público número 7 de este Distrito Notarial de Río Grande, documento que se encuentra Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 58709 Libro 588 Sección I en fecha 12 de Octubre del 2017, documento que anexo al presente escrito, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine dada la temeridad y mala fe del demandado al actuar fraudulentamente en perjuicio del actor Ladrillera Cristo Rey S.A de C.V.

Del LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS Notario Público Número 07 del Distrito Notarial de Río Grande, le reclamo, que como consecuencia de la declaración judicial de la Revocación o Nulidad del Contrato en Forma Pura y Gratuita, de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, contrato contenido en la escritura pública número 330 Libro VI de la misma fecha, se le reclama LA CANCELACION EN SU APENDICE Y PROTOCOLO de la escritura pública número 330 Libro VI de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, que recayó el contrato cuya nulidad se demanda.

D.- Del C. Director Registrador del Registro Público de Piedras Negras, le reclamo, que como consecuencia de la declaración judicial de la Revocación o Nulidad del que como consecuencia de la declaración judicial de la Revocación o Nulidad del Contrato de Donación en Forma Pura y Gratuita, de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, a que se refiere la escritura pública número 330 Libro VI de fecha 17 de Agosto del 2017, pasada ante la fe del Notario Público número 7 Lic. Santiago Elías Castro de Hoyos, se le reclama y demanda LA CANCELACION DE LA PARTIDA NUMERO 58709 Libro 588, Sección I, de fecha 12 de Octubre del 2017.

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a CAMILA GARCÍA CASTELLS ALANIS, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RUBRICA)

13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ALMA LETICIA TIJERINA MARTÍNEZ DOMICILIO IGNORADO

JUICIO DE DIVORCIO EXPEDIENTE 1007/2017

El señor ABEL PIÑA VALDEZ, se presentó ante este Juzgado, demandando en la Vía especial de Divorcio, por auto dictado el veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda por las razones que se refieren, y por auto de dictado el veintiséis de abril del año en curso, se ordenó emplazar a la señora ALMA LETICIA TIJERINA MARTÍNEZ, por medio de edictos, que se publicaran por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que tiene un término de TREINTA DIAS CONTADOS a partir de la última publicación, para que manifieste su conformidad, con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por no aceptado la propuesta de convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 18 y 158

fracción IV del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga en los mismos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE MAYO DEL 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.
(RUBRICA) 20-23 Y 30 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **96/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELA MATA LÓPEZ (VIUDA DE AGUIRRE), denunciado por CONSUELO GUADALUPE R, DOLORES MARCELA, ENCARNACIÓN DE LOS ÁNGELES y RUBÉN de apellidos AGUIRRE MATA y por auto de fecha (4) cuatro de marzo de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELA MATA LÓPEZ (VIUDA DE AGUIRRE), quien falleció en esta ciudad el día (1) uno de marzo de (1993) mil novecientos noventa y tres; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: Viuda; de (76) setenta y seis años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **547/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María del Socorro Vázquez de la Cruz, denunciado por Mario Chávez Segovia; por auto de de fecha uno de julio del año en curso, la Licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María del Socorro Vázquez de la Cruz, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila el día veintiocho de marzo de dos mil tres; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; de cincuenta y cinco años de edad; Estado Civil: Casada, con Luis Andrade Montalvo. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

Piedras Negras, Coahuila De Zaragoza; A 09 de Julio de 2019

La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil en El Distrito Judicial de Río Grande

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente número **00432/2019** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de César Franco Lara, promovido por la Ciudadana Teresa Vega González; en fecha veinticinco de junio del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las

nueve horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 01 de julio de 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña por ministerio de ley.

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 12 de Julio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 16/2019, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **DORA PEREZ GARCIA**, quien indistintamente utilizaba en diferentes actos el nombre de DORA PEREZ DE ARREDONDO y DORA PEREZ ARREDONDO por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante el señor LEOPOLDO ARREDONDO PEREZ, en su calidad de Heredero y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle Madero Sin número de la Zona Centro de Jiménez, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 7 de Septiembre del 2019 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 12 DE JULIO DEL 2019.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 03 de Agosto del 2019 los señores ANGELINA OÑATE, DAVID LEE OÑATE IRACHETA, NORMA IRACEMA IRACHETA OÑATE y SANDRA IDALIA IRACHETA OÑATE A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **JOAQUIN IRACHETA OCHOA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 04 de Diciembre del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 05 de Agosto del 2019

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 27 de Junio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 15/2019, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ROGELIO TREVIÑO JUAREZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciantes los C.C. ROGELIO, CARLOS RENE y DANIEL ADRIAN, todos de apellidos TREVIÑO GUTIERREZ, en su calidad de Herederos, quienes tienen su domicilio en la calle De La Fuente número 602 de la Zona Centro de Jiménez, Coahuila, lo

anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 24 de Agosto del 2019 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 12 DE JULIO DEL 2019.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 03 de Agosto del 2019 la señora MARIA DEL CARMEN ESPINOZA MORENO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HIJO EL SEÑOR **SERGIO NATERA ESPINOZA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 30 de Octubre del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 03 de Agosto del 2019

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **406/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MA. GUADALUPE VALDEZ MUÑOZ EN CONTRA DE MARTIN VARELA RIOS, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXEDERA A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 21 DE JUNIO DEL 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL D ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **699/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR FERNANDO BUENDIA RODRIGUEZ EN CONTRA DE FERNANDA JUDITH MORENO VALDES; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDO SE SABER A LA BUSCADA FERNANDA JUDITH MORENO VALDES QUE CUENTA CON UN TERMINO DE DIECISEIS DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR

LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. Notifíquese.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE JULIO DEL 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RUBRICA)

13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **00610/2018** relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores en contra de Raúl López Mireles y Emma Leticia Flores Ruíz, en fecha uno de julio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza el emplazamiento del Ciudadano Raúl López Mireles por edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil...”

Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 08 de julio de 2019

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RUBRICA)

20-23 Y 30 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

La suscrita Secretaria de Acuerdo y trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en fecha uno de julio del año en curso, ante éste Juzgado se radicó el expediente **00451/2019** relativo al Procedimiento no Contencioso (Adquisición por Prescripción-Usucapion), promovido por los Ciudadanos Gabriel Coronado Obregón y María Cristina Cabazos Cabazos se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...como los ocurrentes manifiestan ser poseedores de un inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número de la zona Centro del Municipio de Jiménez, Coahuila, y se identifica como manzana 83, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 54.40 metros y colinda con calle Vicente Guerrero; al sur mide 51.70 metros y colinda con lote de Alfredo Garza y 5.30 metros y colinda con Francisco Lorta, al oriente mide 119.60 metros y colinda con Jacinto Lorta, y al poniente mide 65.80 y 57.20 metros y colinda con lote de Francisco Lorta. De consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, así como en la Tabla de Avisos que se lleva en este juzgado, Administración Local de Asistencia Fiscal en esta Ciudad y Administración Postal de Correos de la Localidad...”

Inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a quince días del mes de julio del año dos mil diecinueve

Visto el escrito signado por el licenciado Fernando Antonio Fonseca Medellín, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo para que tenga verificativo la recepción de la Información Testimonial propuesta, debiendo dar cumplimiento a las publicaciones y notificaciones ordenadas en el auto de fecha 01 de julio del 2019; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 244 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza. Doy fe.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 17 de julio de 2019

Lic. Carola Martelet Treviño
(RUBRICA) 23 AGO 3 Y 13 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del expediente número **00540/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Santiago Martínez Olague, promovido por Ma. Ernestina Hernández Esparza, en fecha quince de agosto del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las trece horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 19 de agosto de 2019

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP

DISTRITO TORREON

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 20 de Marzo del 2019, comparecieron GABRIELA, RICARDO Y EDGAR RAFAEL todos de apellidos FRÍAS QUINTERO, a denunciar el fallecimiento de RAFAEL FRÍAS UREÑA, quien falleció el día 02 de Junio del 2016 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **191/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo, se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE JUNIO DE 2019

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **336/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS PALOMO SANCHEZ y JOSEFINA PADILLA VELEZ DE PALOMO, denunciado por ISMAEL PALOMO PADILLA, en su carácter de Apoderado Jurídico de los Ciudadanos GERARDO PALOMO PADILLA y CONCEPCION PALOMO VELEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **342/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CESAR EDUARDO FLORES ROMAN, el cual fue denunciado por ERNESTO DE JESUS FLORES HERNANDEZ Y AURORA DEL CARMEN ROMAN ARMENDARIZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 29 de noviembre de 2018. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL CESAR EDUARDO FLORES ROMAN, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 12 DE JULIO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LOS ANGELES PEREZ OROZCO, bajo el expediente número **371/2019**, el cual fue denunciado por JAIME MARTINEZ SOTO, procedimiento donde se dictó auto de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de julio de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **386/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA CARMEN AGUIRRE, denunciado por LUIS GERARDO ROSALES AGUIRRE, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL ANGEL OCHOA RIOS, bajo el expediente número **397/2019**, el cual fue denunciado por MA. CRISTINA NUÑEZ FINO, ANGELICA y CRISTIAN MIGUEL de apellidos OCHOA NUÑEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha once de julio de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el

presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de julio de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 79, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Rio Guadalquivir Numero 688 de la Colonia Navarro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 54 de fecha 11 de Julio de 2019, han comparecido ante mí los Ciudadanos LEOPOLDO MARTINEZ ANAYA Y GUADALUPE MARTINEZ ANAYA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la **SRA. GUADALUPE PONS GOMEZ** quien falleció en esta ciudad el día 7 de Febrero de 1980 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la SRA. GUADALUPE PONS GOMEZ, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

TORREÓN COAHUILA A 16 DE JULIO DE 2019
LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 79
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **HERMELINDA RAMOS AGUILAR**, PRESENTADA POR ROSALINDA RAMÍREZ RAMOS, EN LO PERSONAL Y ADEMÁS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU PADRE EL SEÑOR ALONSO RAMÍREZ FLORES, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 30 DE JULIO DEL 2019
LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA UBALDA GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JORGE MANUEL DIAZ DE LEON HERNANDEZ**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DE LA DENUNCIANTE CON EL DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO A LA SEÑORA UBALDA GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA SAN OSCAR

NÚMERO 16, COLONIA LA FUENTE, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL AÑO 2019

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, TORREON, COAH.

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.

NOTARIA PUBLICA No. 54, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que ante esta Notaría se han presentado los C.C. ALFREDO GONZALEZ DE LA ROSA, CLAUDIA CECILIA GONZALEZ ZUÑIGA Y ALFREDO ISRAEL GONZALEZ ZUÑIGA, en su carácter de esposo e hijos de la autora de la sucesión, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de su finada esposa y madre, **MA. DE LA LUZ ZUÑIGA PALMA**, quien falleció:- EL DIA 09 DE OCTUBRE DE 1986, en La ciudad de Torreón, Coahuila, sin que haya dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citadas se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a la C. CLAUDIA CECILIA GONZALEZ ZUÑIGA, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO

NOTARÍA PÚBLICA No. 54

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que ante esta Notaría se han presentado la C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SARMIENTO, en su carácter de sobrina de la autora de la sucesión, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de su finada tia, **MARGARITA RODRIGUEZORTIZ**, quien falleció:- EL DIA 13 DE ENERO DE 2011, en La ciudad de Torreón, Coahuila, sin que haya dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citadas se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a la C. MARIA DEL CARMEN SARMIENTO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO

NOTARÍA PÚBLICA No. 54

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.

NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se apertura en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **PATRICIA JACOBO AVILA**. Al acto concurre el señor ARMANDO GARCIA CHAIREZ, acompañado de su hija señorita MARIA FERNANDA GARCIA JACOBO, tomando el cargo de Albacea el primero de los mencionados, con domicilio en calle Escuadrón 201 número 443, de la colonia Victoria, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 12 de julio de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA SEÑORA SONIA AVIÑA VIELMA, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS, A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **PEDRO AVIÑA HERNÁNDEZ** Y PASCUALA VIELMA ARIZMENDI, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD EL PRIMERO DE ELLOS EL 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DE 1990 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y LA SEGUNDA EL DIA 20 VEINTE DE ENERO DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES.-- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS A DEDUCIR SUS DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA; POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREON, COAH., A 18 DE JULIO DEL 2019
LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20
 (RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO**Expedinete No. 28/2019**

C. C. IGNACIO CARMONA LÓPEZ Y ANA CECILIA LÓPEZ FLORES.

Presentes.

Ante el Juzgado Cuarto, de Primera Instancia, en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE frente a IGNACIO CARMONA LÓPEZ Y ANA CECILIA LIPES FLORES, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado se ordena notificar a los CC. IGNACIO CARMONA LÓPEZ Y ANA CECILIA LÓPEZ FLORES, dentro de los autos del expediente número **28/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a IGNACIO CARMONA LÓPEZ y ANA CECILIA LÓPEZ FLORES, se dictó un acuerdo de fecha 18 de Enero de 2019, mediante el cual se tiene a BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, celebrando una CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS DE CREDITO Y LITIGIOSOS, con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, respecto del crédito contratado por IGNACIO CARMONA LÓPEZ Y ANA CECILIA LÓPEZ FLORES, con la Institución de Crédito mencionada en primer término, el 10 de Septiembre del 2007, se les manda notificar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber a los ciudadanos citados que pueden presentarse en el término de VEINTE DÍAS a hacer valer sus derechos si lo estiman conveniente, mismo que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación; en la inteligencia de que las copias para traslado quedan en su Secretaría de éste Juzgado a su disposición.

ATENTAMENTE

Torreón, Coah., a 20 de Junio de 2019

LA C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
 CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **16/2018**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Regional de Monterrey S.A Institución de banca múltiple, Banregio Grupo Financiero, en contra de Gema Verónica Gómez Pérez y Enrique Favela Ante, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las doce horas del once de septiembre del año dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local de este juzgado con domicilio en Blvd. Diagonal las Fuentes esq. con Comerciantes sin numero Colonia Villa la merced en esta Ciudad, en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA AVENIDA ENSENADA NÚMERO 915 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 23 DE LA MANZANA 18, CASA CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 915 DE LA AVENIDA ENSENADA, DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON AVENIDA ENSENADA; AL SUR MIDE 8.00

METROS CON LOTE 2; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS CON LOTE 22; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS CON LOTE 24, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 33746, libro 338, sección I de fecha 13 de noviembre del 2004

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$465,000.00 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Agosto de 2019

C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RUBRICA) 20-23 Y 30 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

BETZABEÉ ALVARADO MUÑOZ.

ANNABEL ALVARADO MUÑOZ.

Se les hace saber que en autos del expediente número **77/2019**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlas por medio de edicto el juicio ordinario civil, promovido por GREGORIA ANDRADE ALBA, en contra de JORGE ROCHA MELERO, ANNABEL ALVARADO MUÑOZ, SANDRA FRANCISCA ALVARADO MUÑOZ y BETZABEÉ ALVARADO MUÑOZ, en términos del auto de radicación de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a las demandadas en cita, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

Licenciado Christian Gerardo Soto García.

Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila, a 09 de julio de 2019
(RUBRICA) 20-23 Y 30 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

WENDY LETICIA CABRERA GARCIA.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **389/2018**, promovido por LAURA OLIVIA JARAMILLO AGUILAR en contra de WENDY LETICIA CABRERA GARCIA, LICENCIADA ANA CRISTINA OSORIO MORALES Y ROSA ISELA SAMAGO GARCIA, con fecha CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de WENDY LETICIA CABRERA GARCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza a 11 DE JUNIO DEL 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 20-23 Y 30 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

BANCO DEL CENTRO, S.A.

En autos del expediente **553/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JORGE ALEJANDRO GUZMAN TORRES, apoderado legal de JOSE CUTBERTO RASCON GARCIA, quien a su vez tienen el carácter de apoderado jurídico

general para pleitos y cobranzas de MARTHA SOLEDAD ORDAZ SALAZAR y FERNANDO TORRES CORTEZ, en contra de BANCO DEL CENTRO, S.A, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, a través de su FONDO DE VIVIENDA (FOVISSSTE) y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la parte demandada BANCO DEL CENTRO, S.A. se ordenó emplazarla por edictos, en términos del auto de radicación de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 07 DE AGOSTO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA

(RUBRICA)

20-23 Y 30 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 28 de Enero del 2019, comparecieron MARGARITA LÓPEZ MARTÍNEZ Y NICOLÁS REYES LÓPEZ a denunciar el fallecimiento de NICOLÁS REYES ESPINOZA, quien falleció el día 25 de febrero de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **50/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 31 DE ENERO DE 2019.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. JORGE FRANCO CRABTREE.

En el expediente **348/2000**, del índice de este Tribunal, promovido por BALTAZAR RODRÍGUEZ SOLÍS, en el que reclama se le reconozca como sucesor preferente, ejidatario y se le adjudiquen los derechos agrarios que pertenecieron a su finado padre; asimismo se ordene al Registro Agrario Nacional la expedición de los certificados correspondientes; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a JORGE FRANCO CRABTREE, para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvencción y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA

REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 5 de agosto de 2019.

ATENTAMENTE

LIC. GREGORIO AGUIRRE BAÑUELOS.

SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(RUBRICA) 23 Y 30 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintisiete junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **385/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SILVIA YOLANDA MELENDEZ DE LOS REYES, denunciado por RODOLFO LOPEZ LUNA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Julio de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ISABEL AGUILAR CASTAÑEDA y JUANA RODRIGUEZ TREVIÑO, bajo el expediente número **406/2019**, el cual fue denunciado por RICARDO AGUILAR RODRIGUEZ por sus propios derechos y en representación de GERARDO AGUILAR RODRIGUEZ y ROSA MARIA RAMIREZ ONTIVEROS, procedimiento donde se dictó auto de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de agosto de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida de fecha 08 de julio del 2019, se presentaron CARMEN LUJAN MARTINEZ Y HERIBERTO MONTES MALDONADO, a denunciar el fallecimiento de LIDIA MONTES LUJAN, quien falleció el día 10 DE MAYO DEL 2019, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **418/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es la de PADRES, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial y en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Procesal Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 12 DE AGOSTO DEL 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, se presentó MARIA OLIMPIA ARTEAGA HARO, a denunciar el fallecimiento de JORGE ARTEAGA PEREZ, quien falleció el 06 de Mayo de 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ARTEAGA PEREZ, EXPEDIENTE NUMERO **432/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HIJA de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 16 de agosto de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha siete de agosto de 2019 se presento IRMA CECILIA CARDIEL RODRÍGUEZ a denunciar el fallecimiento de JOSE ANGEL CARDIEL CARMONA, quien falleció el día 28 de abril del 2013 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **435/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de agosto de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha siete de agosto de 2019 se presentaron JUAN ANGEL CAMACHO CREADO, ADRIANA CAMACHO CREADO, LORENA CAMACHO CREADO y ROSA MARIA CAMACHO CREADO a denunciar el fallecimiento de JUAN CAMACHO GUTIÉRREZ, ROSANTINA ÚRSULA CREADO QUIROGA Y MAYRA CAMACHO CREADO, quienes fallecieron los días 19 de agosto de 2002, 11 de abril de 2003 y 07 de Octubre de 2008 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **437/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de padres y hermana se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar

EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de agosto de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 27 DE JUNIO DEL 2017, se presentaron ALICIA GOMEZ SOLIS, CRISTINA ALICIA, ANA PATRICIA Y DULCE ARACELY TODAS DE APELLIDOS RAMIREZ GOMEZ, a denunciar el fallecimiento de RAFAEL RAMIREZ HERNANDEZ, quien falleció el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2007, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **473/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.
NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron la señora BERTHA GOMEZ CANDELA, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ALBERTA CANDELA RIOS**, la cual tuvo su ultimo domicilio en el Ejido La Esperanza Municipio de Matamoros, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (20) veinte de Septiembre del (2019) dos mil diecinueve, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

Matamoros, Coahuila, a 15 de Agosto de 2019

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PUBLICO No. 43

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.
NOTARIA PUBLICA No. 69, TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En la Notaria Publica No. 69 (sesenta y nueve) que es a mi cargo, sito en la Avenida Ocampo No. 143 Poniente de Torreón, Coahuila, con fecha 08 (ocho) de Agosto del 2019 (dos mil diecinueve), se inició el JUICIO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **AGUSTINA HERRERA BARRON**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 13 (trece) de mayo del 2008 (dos mil ocho), quien tuviera su ultimo domicilio la ciudad de Torreón, Coahuila, por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del código procesal civil vigente en el estado, procedo a realizar las dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Portal del

Poder Judicial, y en el Periódico Oficial todos del Estado de Coahuila, y, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda. Para los efectos legales conducentes. Los únicos y Universales Herederos instituidos por la autora de la sucesión son los señores SILVIA AURORA y JORGE LUIS ambos de apellidos CENTENO HERRERA, hijos de la de cujus, la primera quien también fue designada ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, quien tiene su domicilio en la ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE AGOSTO 2019

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PUBLICO NO. 69

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.

NOTARIA PUBLICA No. 69, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, hago constar que ante mí se presentaron: los señores JOSÉ DE JESÚS, DOMINGO, JUAN RICARDO, MIGUEL ANGEL, SILVIA AURORA, JORGE LUIS, ONELIO Y MARIA CRISTINA todos de apellidos CENTENO HERRERA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **SR. JOSÉ DE JESÚS CENTENO PADILLA**, quien falleció el 05 (cinco) de Noviembre 1993 (mil novecientos noventa y tres), en Torreón, Coahuila teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciante en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 08 (ocho) de Agosto del 2019 (dos mil diecinueve), donde se designa ALBACEA a la señora SILVIA AURORA CENTENO HERRERA, con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE AGOSTO DEL 2019

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PÚBLICO NO. 69

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.

NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 19 DE JUNIO DEL 2019, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS C.C. CELIA TRUJILLO OLIVAS y CARMEN YOLANDA LOPEZ TRUJILLO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JOSE RUBUSTIANO LOPEZ HINOJOS**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA CARMEN YOLANDA LOPEZ TRUJILLO, FUE NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA LERDO DE TEJADA NO. 1545 ORIENTE, DE LA COLONIA CENTRO C.P. 27000, DE TORREÓN, COAHUILA, SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 06 DE AGOSTO DE 2019

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.

TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a diez de Junio del año dos mil diecinueve. A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JOSÉ JULIÁN VÁZQUEZ FAVELA, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, el que se manda agregar en autos para los efectos legales conducentes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en cuanto a lo que solicita, analizada que es la presente causa, se advierte que la diligencia de emplazamiento fue efectuada mediante publicación de edictos.- En tales términos, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo,

tomando en consideración que los C. C. SAN JUANA MORENO SAUCEDO, LUIS GERARDO HERRERA YAÑEZ, SILVESTRE CEBALLOS ESÁRZA y FRANCISCA ESPARZA LOPEZ, fueron considerados rebeldes dentro del procedimiento que ahora se resuelve en definitiva, y en virtud de que sus domicilios es desconocido, según lo establece el artículo antes señalado del Código Procesal Civil en vigor, la notificación de la sentencia definitiva que hoy nos ocupa, deberá de llevarse a cabo por medio de la publicación que por una sola vez se haga de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad.- Artículos 14, 155, 156, 241 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante la Ciudadana LICENCIADA DIANA GABRIELA LOMAS PÉREZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a veintidós de abril del año dos mil diecinueve.

SENTENCIA

DEFINITIVA No. 22/2019

V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido en este juzgado por la C. LICENCIADA IRMA MAYELA REYES GOMEZ DELEGADA de PRONNIF en contra de la C. ROXANA HERRERA ORTIZ en su carácter de madre, bajo el Expediente Judicial Número 162/2016-II

RESULTANDO

PRIMERO:- Que por escrito de fecha once de septiembre del año dos mil quince, compareció ante este Juzgado el C. LICENCIADO IRMA MAYELA REYES GOMEZ DELEGADA de PRONNIF, a demandar en la vía Ordinaria Civil a la C. ROXANA HERRERA ORTIZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD de sus menores hijos, dado que se han actualizado las hipótesis previstas en las fracciones III, IV incisos b) y d), VI y VII del artículo 545 del Código Civil vigente en el Estado. B).- Porque se condene a la demandada C. ROXANA, a la pérdida de los derechos que le pudieran corresponder respecto al ejercicio de la Patria Potestad que ejerce sobre sus hijos FRANCISCO EZAUD SOTO HERRERA, IRIS SAN JUANA SOTO HERRERA, SONIA CITLALY HERRERA ORTIZ, ASael OSVALDO HERRERA ORTIZ Y JOSE DE JESUS CEBALLOS HERRERA dado que se han actualizado la hipótesis prevista en la fracción III e inciso a) y b) de la fracción IV del artículo 545 del Código Civil vigente en el Estado. C).- Se condene al C. LEVI SOTO MORENO a la PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD respecto a sus menores hijos FRANCISCO EZAUD e IRIS SAN JUANA de apellidos SOTO HERRERA, dado que se han actualizado las hipótesis previstas en las fracciones III, IV incisos b) y d), VI y VII del artículo 545 del Código Civil vigente en el Estado. D).- Se condene a la pérdida de la PATRIA POTESTAD a los C.C. FRANCISCO SOTO GONZÁLEZ Y SAN JUANA MORENO SAUCEDO en su carácter de abuelos paternos de sus menores nietos FRANCISCO EZAUD E IRIS SAN JUANA de apellidos SOTO HERRERA, dado que se han actualizado las hipótesis previstas en las fracciones III, IV incisos b) y d), VI y VII del artículo 545 del Código Civil vigente en el Estado. E) Se condene a la PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD a los C.C. LUIS GERARDO HERRERA YAÑEZ Y MARISELA ORTIZ en su carácter de abuelos maternos respecto de sus menores nietos FRANCISCO EZAUD SOTO HERRERA, IRIS SAN JUANA SOTO HERRERA, SONIA CITLALY HERRERA ORTIZ, AZAEL OSVALDO HERRERA ORTIZ y JOSE DE JESUS CEBALLOS HERRERA, dado que se han actualizado las hipótesis previstas en las fracciones III, IV incisos b) y d), VI y VII del artículo 545 del Código Civil vigente en el Estado. F) Se condene al C. SILVESTRE CEBALLOS ESPARZA a la PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD respecto de su menor hijo JOSÉ DE JESÚS CEBALLOS HERRERA, dado que se han actualizado las hipótesis previstas en las fracciones III, IV incisos b) y d), VI y VII del artículo 545 del Código Civil vigente en el Estado. G) Se condene a la PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD a la C. FRANCISCA ESPARZA LÓPEZ en su carácter de abuela paterna, respecto de su menor nieto JOSÉ DE JESÚS CEBALLOS HERRERA, dado que se han actualizado las hipótesis previstas en las fracciones III, IV incisos b) y d), VI y VII del artículo 545 del Código Civil vigente en el Estado. H).- Las demás consecuencias legales inherentes a dicha acción. I).- El pago de los gastos y costas que origine el presente procedimiento.

HECHOS

1.- ... 2.- ... 3.- ...4.-... 5.-...6.- ...7.- ...8.- ... 9.-... 10.- ...11.-...12.- ...13.- ... 10.-... 11.- ...12.-... 13.- ... 14.-...15.- ...16.- ...17.- ...

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción III, del Código Procesal Civil en vigor, al tener su domicilio la parte demandada en esta ciudad y ejercitarse en su contra una acción personal, éste juzgado resulta competente para conocer y fallar la presente causa.

SEGUNDO:- ...TERCERO:- ...CUARTO:- ...

CONSIDERANDO

PRIMERO:- ...SEGUNDO:-...TERCERO:- ...CUARTO:- ...QUINTO.

SEXTO:- ...SÉPTIMO:- ...

RESOLUTIVOS

PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.

SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria propuesta y tramitada.

TERCERO:- Conforme a la sana crítica de ésta Autoridad y a los principios de la lógica, de conformidad con los fundamentos y motivos expresados en el contexto de esta resolución, la parte actora el C. Lic JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, en su carácter de Sub Delegado de la Procuraduría para Niños y Niñas y la Familia, acreditó los hechos constitutivos de su acción de Pérdida de Patria Potestad intentada y tramitada en contra de los CC. ROXANA HERRERA ORTIZ, MARICELA ORTIZ, LEVY SOTO SOTO MORENO, SAN JUANA MORENO SAUCEDO, LUIS GERARDO HERRERA YAÑEZ, SILVESTRE CEBALLOS ESPARZA Y FRANCISCO SOTO GONZÁLEZ., en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a los demandados ROXANA HERRERA ORTIZ, MARICELA ORTIZ, LEVY SOTO SOTO MORENO, SAN JUANA MORENO SAUCEDO, LUIS GERARDO HERRERA YAÑEZ, SILVESTRE CEBALLOS ESPARZA Y FRANCISCO SOTO GONZÁLEZ..-

QUINTO.- En virtud de lo anterior, los citados menores, quedarán bajo la guarda y custodia de la Procuraduría para Niños y Niñas y la Familia.

SEXTO.- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del Código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas.-

SÉPTIMO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada la presente resolución en el domicilio en el cual fue emplazada, al haberse llevado el juicio en Rebeldía de la parte demandada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 211 del Código Procesal Civil vigente en el Estado y háganse las anotaciones en los libros respectivos. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con el C. Licenciado LUIS ARTURO ORTEGA GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio del 2019.

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO

(RUBRICA)

23 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **177/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MARÍA DE JESÚS ORONA FAVELA; en contra de MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; se dicto una sentencia de fecha QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, donde se ordena se publique por una sola vez los puntos resolutiveos en Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

RESUELVE

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora la Ciudadana MARÍA DE JESÚS ORONA FAVELA, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, DELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que la Ciudadana MARÍA DE JESÚS ORONA FAVELA, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado Lote 01 de la Manzana 71 de la Colonia Lázaro Cardenas de esta Ciudad. Superficie 200.00 metros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste: 20.00 metros con lote 9. Al sureste: 20.00 metros con calle Rubén Jaramillo. Al suroeste: 10.00 metros con lote 20. Al noreste: 10.00 metros con av. Huelguistas de Cananea. nscrito bajo la partida 55, foja 61, Volumen 191, Sección I de fecha 16 de Noviembre de 1950, y bajo la partida 4, foja 22, Volumen 400, Sección I de fecha 17 de Diciembre de 1973, inscrito a favor y dominio de las CC. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, DELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la demandada MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, DELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU; bajo la partida 55, foja 61, Volumen 191, Sección I de fecha 16 de Noviembre de 1950, y bajo la partida 4, foja 22, Volumen 400, Sección I de fecha 17 de Diciembre de 1973, inscrito a favor y dominio de las CC, MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, DELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la Ciudadana MARÍA DE JESÚS ORONA FAVELA, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Quinto; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a la Ciudadana MARÍA DE JESÚS ORONA FAVELA, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre de las CC. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, DELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.

SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, a los CC. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, DELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- De igual forma por haberse declarado la rebeldía procesal del diverso demandado, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE

ESTA CIUDAD deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.-

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- De conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada María Cristina Muñoz Valenzuela, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado Eduardo López Pérez que autoriza y da fe.- En esta misma fecha se incluyó en la lista de acuerdo. Conste. Torreón, Coahuila, a cinco de agosto del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MARIA DE JESUS ORONA FAVELA con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones, como lo solicita, se le tiene por dándose por notificado de la sentencia definitiva dictada en autos, para los efectos legales correspondientes y en cuanto a lo demás que solicita, al advertirse de la Sentencia definitiva de fecha quince de julio de dos mil diecinueve, que se señala incorrectamente el nombre de la diversa demandada DELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, siendo lo correcto CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA. De igual forma, se asentó en los datos del inmueble: como el lote 01 de la manzana 71, siendo lo correcto el lote 10 de la manzana 71, tal y como se desprende de las documentales que obran en autos, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 529 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- En la misma fecha, se fijó en lista de acuerdo. CONSTE.

ATENTAMENTE

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2019
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.
(RUBRICA) 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de Torreón, el C. LICENCIADO JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA Sub Procurador para Niños, Niñas y la Familia del Estado de Coahuila Región Laguna, por sus propios derechos, demandando dentro de los autos del juicio de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD a la C. BIANCA JANETH RAMIREZ CERVANTES expediente número **2231/2015** se dictó una sentencia que a la letra dice: Torreón, Coahuila a veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve. V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido en este juzgado por el C. LICENCIADO JOSE JULIÁN VÁZQUEZ FAVELA EN SU CARÁCTER DE SUB PROCURADOR DELA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, en contra de la C. BIANCA JANETH RAMÍREZ CERVANTES en su carácter de madre, bajo el Expediente Judicial Número 2231/2015....Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad, es de resolverse y se resuelve. RESOLUTIVOS PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa. SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria propuesta y tramitada. TERCERO:- Conforme a la sana crítica de ésta Autoridad y a los principios de la lógica, de conformidad con los fundamentos y motivos expresados en el contexto de esta resolución, la parte actora el C. Lic JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, en su carácter de Sub Delegado de la Procuraduría para Niños y Niñas y la Familia, acreditó los hechos constitutivos de su acción de Pérdida de Patria Potestad intentada y tramitada en contra de los CC. DAVID RAMÍREZ PEDRAZA y SANDRA LUZ CERVANTES REYES, en consecuencia: CUARTO:- Se condena a los demandados DAVID RAMÍREZ PEDRAZA Y SANDRA LUZ CERVANTES REYES, a la pérdida de la patria potestad respecto de su nietas NATALY Y MARÍA DE LOS ANGELES ambas de apellido RAMÍREZ CERVANTES. QUINTO:- En virtud de lo anterior, las citadas menores, quedarán bajo la guarda y custodia de la Procuraduría para Niños y Niñas y la Familia.- SEXTO:- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del Código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada la presente resolución en el domicilio en el cual fue emplazada, al haberse llevado el juicio en Rebeldía de la parte demandada.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 211 del Código Procesal Civil vigente en el Estado y háganse las anotaciones en los libros respectivos. Así lo resolvió y firmó el ciudadano Licenciado HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, actuando con el C. Licenciado LUIS ARTURO ORTEGA GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 08 de Julio de 2019
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RUBRICA) 23 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la JUAN CARLOS RODRIGUEZ MAYORGA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN JESUS RODRIGUEZ PRADO y MA. DEL SOCORRO MAYORGA MAGALLANES, mismo que se radico bajo el expediente numero **316/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE JULIO DE 2019
EL SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JESÚS HERNÁNDEZ ÁVILA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **279/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión una finca urbana y solar anexo ubicado en la acera poniente de la calle Matamoros, marcado con el número 25 de la Loma de San Isidro de esta población, con una superficie total de 917.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 60.82 metros y colinda con José Luis Presas Durón; AL SUR mide en línea recta de oriente a poniente con 23.20 metros, de este punto quiebra dando vista al mismo rumbo al oriente con 6.10, y de ahí sigue el mismo rumbo sur y hacia el poniente y mide 35.15 metros y colinda con propiedad de Leandra de los Santos Vázquez; AL ORIENTE mide 5.70 metros y colinda con calle Matamoros; y al PONIENTE mide 21.00 metros y colinda con propiedad del señor Encarnación Chávez.

Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Junio de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 19 JUL 13 Y 23 AGO



LIC. JESUS MARIA FARIAS SIERRA. NOTARIA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 1 DE AGOSTO, COMPARECIERON LOS C. C. ANGELINA RIVERA ORTIZ, ASÍ COMO LOS C. C. MARIA EUGENIA, MARIA DEL REFUGIO, FLORINA, JUAN PATRICIO, PEDRO, GERMAN Y ANGELINA, TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ RIVERA, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL **SR. PATRICIO MARTINEZ PESINA**, QUIEN FALLECIO EL 22 DE ABRIL DE 2008 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:30 HORAS DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA PRIMERA, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 23 BIS DE LA CALLE 1ª. DE MAYO EN LA COLONIA JOSE G. MADERO DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 1 DE AGOSTO DE 2019

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **369/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISRAEL ÁVILA VÁZQUEZ, denunciado por JOSÉ ANTONIO LUNA SERRANO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público,

ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Agosto de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **382/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Porfirio Manuel Flores León, denunciado por María Inés Samaniego Sifuentes, Inés Teotipil, Manuel Tlacatecatl y Quiautitl Yoliztli todos de apellidos Flores Samaniego, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a diecinueve de Agosto de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito
Judicial de Parras de la Fuente

Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP

DISTRITO FEDERAL

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MEXICO.
JUZGADO 5 CIVIL SECRETARIA "A".**

EDICTO

QUE EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DEBANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GONZÁLEZ ASEFF ARMANDO VÍCTOR Y SONIA ELIZABETH VALDÉS ORDOÑEZ EXPEDIENTE NÚMERO: **429/14** EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTES, DICTO UN AUTO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: "...se señalan las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado consistente en LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 535 QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DE LA CALLE LAGO GRANDE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 4 CUATRO, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE SAN ÁNGEL HOY SAN AGUSTÍN DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, con sus medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍASHÁBILES, más CUATRO DÍAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA, para las publicaciones en SALTILLO COAHUILA, con fundamento en el artículo 134 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico EL MILENIO, debiendo dichos edictos aparecer suficientemente visibles para que puedan atraer la atención del público en general o interesado lo anterior a fin de crear la presunción de que dichos edictos alcanzaron su objetivo, en los ESTRADOS DEL JUZGADO y en los tableros de avisos de la TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'100,000.00 (TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$2'066,666.66 (DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN SALTILLO, COAHUILA, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la legislación procesal de esa entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa legislación y que no sean facultativos del juzgador; y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para concluir el procedimiento de remate con fincamiento del mismo. Debiéndose realizar las publicaciones en esta jurisdicción la primera de ellas el cinco de septiembre del dos mil diecinueve y la segunda de ellas el diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve..."

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

LIC. MARISOL ATILNO GALÁN

(RUBRICA)

23 AGO Y 10 SEP

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx